

Aprueba adjudicación al Oferente Jonathan Ariel Aravena Jara, la Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público 653-6-O125, Proyecto Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022 Región del Maule comuna de Curicó.

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TALCA , 09 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3162

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 1521 del 27 de febrero de 2025, del SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por SERVIU Región del Maule, Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público 653-6-O125, Proyecto:” Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022 Región del Maule” comuna de Curicó, código bip 40.032.633-0;
- La Publicación del llamado a licitación en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 28 de marzo del 2025, de la Licitación Pública N° 06/2025, ID Mercado Público N 653-6-O125, en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U;
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público N° 653-6-O125, de fecha 17 de abril del 2025 con las siguientes ofertas recibidas:

Fecha de Apertura		
17/4/2025 11:00		
Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Jonathan Aravena Jara	REPARACION VIVIENDA ADULTO MAYOR	Oferta Aceptada

- El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público N 653-6-O125, de fecha 23 de abril del 2025, Proyecto:” Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022 Región del Maule” comuna de Curicó, en la cual la comisión evaluadora señala en el punto 1 “Monto Asignado para esta licitación”, 2 “Ofertas Recibidas”, “Cumplimiento con Exigencias de las Bases Licitación”, y 10.3“Selección de las Ofertas”, lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es:

COMUNA	PROYECTO	MONTO TOTAL ASIGNADO (\$)
Curepto	“CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2022 REGIÓN DEL MAULE COMUNA DE CURICÓ”	\$ 9.941.501
	TOTAL	\$ 9.941.501

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 9) de las Bases Administrativas Especiales, **“PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”**, en la apertura de las ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 23 de abril de 2025, se recibieron las ofertas con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:

“PROYECTO CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2022 REGIÓN DEL MAULE COMUNA DE CURICÓ”		
Oferente	Monto Ofertado con Impuesto Incluido	Plazo Oferta
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	\$ 11.830.166.-	90 días corridos

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

La empresa oferente JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA., cumplió totalmente con la presentación de los requisitos formales: presentó Protocolo Prevención Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo (Ley Karin N° 21.643), documento exigido en bases, lo que significó que esta empresa fuese aceptada de acuerdo a la Bases Administrativas Especiales.

Para el caso de empresas que certificaron la experiencia de sus profesionales indicando obras con fechas superpuestas, solo se calculó la experiencia considerando obras con fechas continuas, es decir, descartando de la certificación las fechas que se superponen; con ello se cumple lo exigido en los puntos 14.1, 14.2 y 14.3 respecto de la permanencia en el lugar de trabajo.

10.3 SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas son las siguientes:

Empresa	Precio Oferta	Registro Calificaciones	Participación Femenina	Inscripción en Chileproveedores	Requisitos Formales	Puntaje
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	81,00	97.75	100	100	100	87,42

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo a la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA.**, cumplió con la totalidad de los antecedentes exigidos en las bases de la propuesta, tanto técnicos como económicos, por lo que esta comisión sugiere a la Sra. Directora de este SERVIU Regional adjudicar, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, a la Empresa **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA** oferente el Proyecto:

“PROYECTO CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2022 REGIÓN DEL MAULE COMUNA DE CURICÓ”.

Al pie de dicha Acta con fecha 07 de mayo del 2025, la Srta. Directora SERVIU Región del Maule, Instruye adjudicar proceder según disponibilidad presupuestaria y sugerencia de la comisión

- e) El Reporte Análisis Financiero RAF N° 18, de fecha 3 de junio de 2025, emitido por el Jefe el Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule, en el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el “Proyecto Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022 Región del Maule comuna de Curicó” código bip 40.032.633-0;
- f) La declaración jurada de los integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación en comento, donde certifican que no se encuentran afectos a cualquiera de las inhabilidades de la Ley de Compras Públicas cumplido con las exigencias establecidas en el capítulo VII, sobre probidad y transparencia;
- g) El D.S. N° 236 de fecha 09/12/2002 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial del 01/07/03, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias para los contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus posteriores modificaciones;
- h) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

- j) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de director del Servicio de Vivienda y Urbanización

CONSIDERANDO:

- i.- La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la ejecución de la obra, Correspondiente a Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público 653-6-O125, Proyecto: Proyecto Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022 Región del Maule comuna de Curicó” código bip 40.032.633-0;

R E S O L U C I Ó N:

- 1° **Apruébese** el Acta de selección de ofertas Indicada en el visto d), precedente, acepte la oferta de **Jonathan Ariel Aravena Jara**, Rut 17.821.427-6 y contrátesele la ejecución de las obras de la Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público 653-6-O125, “Proyecto Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022 Región del Maule comuna de Curicó” código bip 40.032.633-0, por la suma de **\$11.830.166**.

- 2° **Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

- a) **Fiscalización Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales/ Técnicos Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riegos:**

Los profesionales para la fiscalización técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos del CONTRATISTA **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA**, son los siguientes:

- a1) **fiscalización técnica Serviu Región del Maule:**

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Cristian Sepúlveda Figueroa	Constructor Civil	FTO Director de obra e ITO	16.024.925-0
Jorge Gutiérrez Rojas	Ingeniero Civil en Obras Civiles	FTO Director de obra e ITO Reemplazante	13.597.624-5

El F.T.O Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros, correctamente emitida.
- Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El FTO Director, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del F.T.O Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Fiscalización de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID N° 653-6-O125. De la misma forma, será responsabilidad del F.T.O Director de la Obra y/o FTO Reemplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los

antecedentes correspondientes a la oferta presentada por el contratista **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA** en la Licitación Pública N° 6/2025, ID Mercado Público N° 653-6-O125.

Será Responsabilidad del F.T.O Director de las obras y/o FTO Remplazante la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.

El F.T.O Director de la Obra deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el periodo que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

a2) Profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Constructora Rubén Galdames Moreno SPA.

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Boris Joel Verdugo Martinez	Ingeniero Constructor	Profesional Residente	18.175.001-4
Boris Joel Verdugo Martinez	Ingeniero Constructor	Autocontrol	18.175.001-4
Blanca Ernestina Rodriguez Aburto	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Prevencionista de Riesgo	13.949.893-3

- b) **Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de **90 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d), punto 6, letra i) de las Bases Administrativas Especiales, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas y en Hoja de Oferta y Declaración de la Licitación Pública N° 6/2025, del contratista **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA**.
- c) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo con disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera que debe presentar el Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el F.T.O Director de la Obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- d) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.
- e) **Presentación de Boleta de Garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Protocolización de la Resolución que adjudica la Obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Adjudicación de las Ofertas:**
Conforme a lo señalado en el punto 10.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- h) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- i) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales

Previo a la fecha de suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra, el contratista adjudicatario deberá acompañar **los siguientes antecedentes:**

- a) Entregar una **Boleta de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, (Art. N° 50 D.S. N° 236/2002 (V y U)), por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato expresada en U.F. con vigencia igual al período del contrato más 60 días a lo menos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato. Deberá entregarse original y dos copias, para el Proyecto adjudicado, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.
 - b) Boleta Bancaria de Garantía Adicional: Se exigirá una boleta bancaria de garantía adicional, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en la letra b), del punto 12.1 de las bases Administrativas Especiales.
 - c) Además, deberá entregar una **Póliza de Seguros** equivalente al 3% del monto del contrato a favor del **SERVIU Región del Maule** que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras. **Esta Póliza deberá ser tomada por un período de vigencia sobre 60 días corridos adicionado al plazo total del Contrato.** Esta póliza, deberá ser tomada directamente por el oferente en la compañía aseguradora, no aceptándose aquellas pólizas que sean tramitadas por terceras personas. Este documento será devuelto una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras (Art. N° 51 D.S. N° 236/2002 (V y U)), conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.
 - d) **Declaración Jurada simple** indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7 letra e) Ley N°20.285 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 11.2.1, letra d), de las Bases Administrativas Especiales.
- j) **Plazo para la entrega de las garantías:**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.2, de las Bases Administrativas Especiales.
- k) **Plazo para la suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra:** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.
- l) **Incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes,** dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- 3° **Dejase establecido** que el FTO Director designado para la supervisión del contrato comenzará sus funciones desde la fecha de la dictación de la presente resolución, las cuales deberá desarrollar en virtud de lo establecido en el Manual de Inspección técnicas de obras aprobado por Decreto N°85 del 13 de abril de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y demás normas aplicables.
- 4° **Déjese establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente Proyecto: Conservación viviendas Serviu adulto mayor 2022 Región del Maule Comuna de Curicó, se ejecutará con cargo Subtitulo 31, Ítem 02, Obras Civiles 004 del Código BIP 40.032.633-0, según la Resolución N° 127 de fecha 24 de febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda con toma de razón el 7 de marzo 2025, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, entre las cuales se encuentra el proyecto "CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2022 REGIÓN DEL MAULE, Código BIP 40.032.633-0.;

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

JOR/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
- CRISTIAN SEPÚLVEDA FIGUEROA FTO DIRECTOR DE OBRA E ITO
- JORGE GUTIÉRREZ ROJAS FTO DIRECTOR DE OBRA E ITO REEMPLAZANTE
- DITEC. MINVU SANTIAGO.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS YENNY SALINAS
- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- OFICINA DE PARTES.
- JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA 15 Y MEDIO NORTE N 1893 TALCA 56994355251
JARAVENA.ING@HOTMAIL.COM